

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2^o50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3^o50 al mes, 10^o50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem oficiales y judiciales..... 1 00 —
Idem particulares..... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Recibida en este Centro, con posterioridad a la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la lista de variantes, propuesta por los Ministerios de la relación de artículos o productos que el Estado puede adquirir de la industria extranjera para sus distintos servicios, la formulada por el Ministerio de Marina en Real orden ingresada en esta Presidencia en el día de ayer,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, a los efectos prevenidos en el artículo segundo de la ley de 14 de febrero de 1907, se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias la inclusión pedida por dicho Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, y que es la siguiente: «Material de Aeronáutica y Tiro Naval, y todo lo referente a Torpedos, Minas submarinas, con sus cargas y elementos accesorios.»

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que una vez más se reintere a todos los Centros ministeriales la conveniencia administrativa de remitir las propuestas de variantes a esta Presidencia del Consejo, dentro del plazo prevenido en el artículo segundo del vigente Reglamento, para aplicación de la mencionada ley de 14 de febrero de 1907.

De Real orden lodigo a V. E. para su

conocimiento y a los efectos de que se adicione la anterior propuesta a las publicadas en la *Gaceta* de 1.º de octubre último. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1921.

MAURA

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

(*Gaceta* del 13 de noviembre)

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles.

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 15 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que tendrá lugar en el salón de equipajes de llegada en la estación del Príncipe Pío, de esta Capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta, pasar a ver los efectos que deben venderse los días 12, 13 y 14 de diciembre, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el paseo Imperial.

Madrid, 13 de noviembre de 1921.

El Gobernador,

El Marqués de la Frontera.

(Núm. 2.469)

Inspección general de Orden público.

SECRETARIA

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo

Díaz Ruiz, dueño del establecimiento sito en la calle de Santa Isabel, número 4, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impusieron dos multas, una de cien pesetas y otra de ciento cincuenta, por infracción a la Real orden de 21 de junio de 1911.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 29 de octubre de 1921.

El Gobernador civil,
Frontera.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

CANENCIA

D. Juan González Martín, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 27 de septiembre y 1.º de octubre actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Mariano Domingo Sánchez, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Faustino Jiménez, Concejal.
D. Bernabé Martín, ex Juez.
D. Paulino Moreno y D. Mariano Domingo Sanz, contribuyentes.
D. Pedro López y D. Aniceto Reguera, industriales.

Suplentes

D. Gregorio Jiménez, Concejal.
D. Ignacio Alvarez y D. Facundo de Lucas, contribuyentes.
D. Indalecio Martín, industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin

de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Canencia, a 20 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Mariano Domingo.

El Secretario,
Juan González.

COLLADO MEDIANO

D. Teodoro Garabaya y García, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día de hoy, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Santiago Fernández Zarugo, como Vocal designado por la Junta local de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Celestino Palacios Felgines, Concejal.

D. Pedro Miranda López, ex Juez.
D. Jerónimo Bernáez Ramírez y D. Francisco Fernández Magán, por territorial.

D. Eusebio Cuesta Montalvo y don Enrique Espinosa Cadalso, por industrial.

Suplentes

D. Miguel de Miguel Pérez, Concejal.

D. Francisco Cuesca López, ex Juez.
D. Anselmo Espinosa Montalvo y D. Mariano Nieto Bravo, por territorial.

D. Mariano Miguel Pérez y D. Cecilio Bernáez Ramírez, por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin

de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Collado Mediano, a 1.º de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Santiago Fernández.

El Secretario,
Teodoro Garabaya.

(Núm. 2.241)

EL VELLÓN

D. Antonio San Miguel Conde, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la Junta municipal del Censo electoral de El Vellón,

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1.º y 4 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo bienio de 1922 y 1923, bajo la presidencia del designado por la Junta local de Reformas Sociales, D. Cesáreo Sánchez García, los señores que a continuación se expresan:

Vocales

D. Eugenio Arias Martín, Concejal.
D. Telesforo San Miguel Rufo, ex Juez.

D. Facundo Romano Alonso y don Lorenzo Romano Alonso, contribuyentes por territorial.

D. Eugenio García Martín y don Anastasio Velázquez Sanz, contribuyentes por industrial.

Suplentes

D. Mariano García García, Concejal.

D. Serapio López García, ex Juez.

D. Ciriaco García García y D. Manuel Martín Esteban, contribuyentes por territorial.

D. Manuel Consentini Sanz y don Marcelino Fernández Caños, contribuyentes por industrial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en El Vellón, a 4 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Cesáreo Sánchez.

El Secretario,
Antonio San Miguel.

(Núm. 2.236)

LA SERNA

D. Miguel Martín Lamela, Secretario del Juzgado municipal, y como tal, de la mencionada Junta del Censo electoral de La Serna.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 2 del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la

Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Santos Álvarez de las Heras, como Juez municipal, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

D. Jesús Martín Fernández, Concejal.

D. Victoriano Álvarez Lamela, ex Juez.

Di Enrique Martín Lamela y don Tomás Álvarez Sanz, por territorial.

Suplentes

D. Andrés Hernanz Fernández, Concejal.

D. Patricio Castaño Rivera, ex Juez

D. Felipe de las Heras Álvarez y D. Eusebio Lamela Mesto, por territorial.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en La Serna, a 24 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Santos Álvarez.

El Secretario,
Miguel Martín.

(Núm. 2.256)

LOS MOLINOS

D. Galo Montalvo Morales, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en el día 1.º del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Antonio López Barrero, como Vocal designado por la Junta de Reformas Sociales, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

Vocales

D. Mariano de Lucas Antón, Concejal.

D. Pedro Herrero Piñuela, ex Juez.

D. Felipe Navas Robledano y don Ciriaco González Sánchez, contribuyentes.

D. Benito de Lucas Hernández y D. Pedro Pérez Herrero, industriales.

Suplentes

D. Pedro Martín y Martín, Concejal.

D. Severiano Navas Martín y don Hilario Jimeno Torrejón, contribuyentes.

D. Pablo Jiménez García y don Pedro Molero Benito, industriales.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravia-

dos o indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Los Molinos, a 3 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Pedro Herrero.

El Secretario,
Galo Montalvo.

(Núm. 2.237)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

BUENAVISTA

D. Francisco Sánchez Solá, Fiscal de Sala de la Audiencia territorial y provincial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Álvarez Valdés, penden autos de menor cuantía en grado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, seguidos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Victoriano Requejo y Compañía», con doña Manuela Sañudo Gutiérrez, sobre pago de pesetas, habiéndose dictado, por la Sala primera lo civil, en esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia

Númera noventa y nueve.—En la villa y Corte de Madrid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno.—En los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, y seguidos entre partes; de la una, la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Victoriano Requejo y Compañía», defendida por el Letrado D. Francisco González Castell y representada por el Procurador D. Luis de Santiojo, y de la otra, doña Manuela Sañudo Gutiérrez, mayor de edad, asistida de su esposo D. Ramón Martínez Pelayo, ambos vecinos de San Vicente de Toranzo, representada por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre pago de mil doscientas diez y ocho pesetas.

Fallamos:

Que debíamos condenar y condenamos a doña Manuela Sañudo Gutiérrez, que ha sostenido este pleito, asistida de su marido D. Ramón Martínez Pelayo, a que pague a la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Victoriano Requejo y Compañía», la cantidad de mil doscientas diez y ocho pesetas, sin hacer condena de costas de ninguna de las dos instancias, en cuyos términos revocamos la sentencia apelada, previniendo al Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, D. Joaquín Díaz Cañabate, que tantas pruebas tiene dadas de laboriosidad, que en lo suce-

sivo procure no incurrir en la dilación indebida con que dictó la sentencia en estos autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Manuela Sañudo Gutiérrez, además de notificarse en Estrados, se hará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la personal dentro de tercio día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Abelardo Marroquín.—Manuel Moreno.—Diego López Moya.—Benigno Sánchez Andrade.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. Abelardo Marroquín, Presidente de la Sala segunda y Ponente habilitado en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario, Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno.—Ante mí, Lcdo. Ramón A. Valdés.

Y para que tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos veintiuno.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá.
(A.—805)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Gabucio Maroto (Juan Luis), natural de Palma Mallorca (Balears), de estado casado, profesión militar retirado, de sesenta años, hijo de José y de Josefa, alto, pelo blanco, ojos azules, nariz recta, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 166, bajo, centro, procesado por estafa, sumario 631-1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista y Secretaría del Sr. Sande, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 2 de noviembre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Lcd. Felipe de Sande.
(B.—1.874)

Pascual Lázaro, profesión carpintero, de unos veintitantos años, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, procesado por robo, sumario 679 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa por robo y ser reducido a prisión.

Madrid, 4 de noviembre de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Lcd. Felipe de Sande.
(B.—1.879)

CENTRO

Vázquez N. (Isabel), de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en la

calle de Santa Brígida, al lado de una tahona, procesada por hurto en causa núm. 852 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de noviembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—1.881)

Cano de Paz (Guillermo), de estado casado, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, 20, tercero, procesado por estafa en causa núm. 973-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 2 de noviembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—1.882)

Panda Sagrera y Médico (Francisco de), de estado casado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la Ciudad de Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 40, procesado por estafa bajo el núm. 1.139 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Sr. Gómez, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 31 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.879)

Rivas Mocoora (Luis), hijo de Luis y Francisca, natural de Torrevieja (Alicante), de estado casado, profesión propietario, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle de Ventura Rodríguez, 16, procesado por estafa en causa núm. 675 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 3 de noviembre de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

Lcdo. Rafael López de Pando.
(B.—1.880)

Rio Valverde (Francisco del), natural de Vigo Pontevedra, de estado soltero, profesión estudiantes, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Boncíl, número 66, Bayona, procesado por estafa en causa número 511-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría

del Sr. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 27 de octubre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,

Rafael López de Pando.
(B.—1.887)

Aurora Jiménez, Manuel Martínez Bravo, Luis Armenteros, María Maldonado y Jesús Rojo, domiciliados últimamente en Galileo, 19, Luna, 17, Carrera de San Jerónimo, 10, ignorándose el de María Maldonado, comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por hurto, número 508-918, instruida por ante la Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 3 de noviembre de 1921.

José Seguí.

El Secretario,

Rafael López de Pando.
(B.—1.884)

HOSPICIO

En la villa y Corte de Madrid, a diez y siete de septiembre de mil novecientos veintiuno, el Sr. D. José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Antonio Moreno Labadense, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Esteban Perales, bajo la dirección del Letrado D. Fernando Merino, contra D. Gonzalo, doña María, doña Sara, D. Enrique, D. Lope Cabezas Lary y D. Rafael Manrique de Lara, rebeldes de todos ellos en el juicio, hallándose, por tanto, representados por los estrados del Juzgado sobre pago de cantidad, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes de D. Gonzalo, doña María, doña Sara, D. Enrique, don Lope Cabezas Lary y de D. Rafael Manrique de Lara, y con su producto completo pago a D. Antonio Moreno Labadense, de la cantidad de diez y siete mil quinientas pesetas de capital de la letra de cambio que aparece aceptada por D. Gonzalo, doña María Cabezas Lary y D. Rafael Manrique de Lara, sus intereses legales desde primero de diciembre último en que fué protestada por falta de pago, más los gastos del protesto, y de otras diez y siete mil quinientas pesetas de capital de la otra letra de cambio que aparece aceptada por doña Sara, don Enrique y D. Lope Cabezas, sus intereses legales desde primero de diciembre último en que fué protestada por falta de pago, más los gastos del protesto, y asimismo, que debo condenar y condeno a todos los demandados D. Gonzalo, doña María, doña Sara, D. Enrique, y D. Lope Cabezas Lary y a D. Rafael Manrique de La-

ra, al pago de todas las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, si la parte actora no hiciere uso del derecho que le otorga el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.— José Oppelt.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expide el presente.

Madrid, diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.
(A.—804)

Juanes Sánchez (Antonio), natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Benita, de diez y nueve años de edad, soltero, cesante, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, 1, piso 3.º, siendo sus señas personales; estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana, color café, procesado en causa por estafa y hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser trasladado a la Cárcel a que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.
(B.—1 876)

Gómez Durán (Ricardo), natural de Badajoz, hijo de Emilio y Amila, de treinta años, soltero, viajante, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, 15, principal, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana color canario, procesado en causa por estafa y hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser trasladado a la Cárcel celular a que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.
(B.—1.877)

González Vegas Torrejón (Juan González), natural de Torrico, provin-

cia de Toledo, hijo de Antonio y de Carmen, de veintiséis años, soltero, cesante, domiciliado en la calle del Doctor Fourquet, 30, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje azul marino, procesado en causa por estafa y hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser trasladado a la Cárcel a que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de octubre de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor,

José Oppelt.

El Secretario,

José María de Antonio.
(B.—1.878)

JUNTA DE PATRONATO

DE LAS

PRISIONES DE MADRID

El día 24 del corriente, a las tres de la tarde y en el despacho del excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia territorial, se verificará la subasta para contratar el servicio de arrastre del coche celular desde las Prisiones de esta Corte al Palacio de Justicia de la misma, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 6 de octubre último, con la sola variación de que el precio tipo de la subasta será el de 1.000 pesetas.

Los días laborables hasta el anterior al de la subasta estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de esta Corporación, sito en la Prisión celular, de tres a cinco de la tarde.

Madrid, 8 de noviembre de 1921.

El Presidente,

Faustino F. Campa.

(Núm. 2.423)

(E.—636)

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución accidental, industrial y utilidades.—Año 1921.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 11 de octubre de 1921.
El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

4.ª División Hidrológico-Forestal

*Servicio de pesca fluvial
de la provincia de Madrid.*

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de septiembre.

NÚMERO DE LAS LICENCIAS, FECHA DE LAS MISMAS, NOMBRES Y APELLIDOS, EDAD, VECINDAD Y PROFESIÓN.

- 810, 2 septiembre 1921, D. Francisco Martínez Sanzano, de 53 años, San Fernando de Henares, jornalero.
811, id., D. Javier T. Igueros, de 18 años, id., id.
812, id., D. Aniceto Martínez Raboso, de 29 años, Villamanrique de Tajo, id.
813, id., D. Timoteo Martínez Delgado, de 58 años, id., id.
814, id., D. Antonio Fernández Domínguez, de 55 años, Madrid, id.
815, id., D. Fernando Fernández Martínez, de 34 años, Aranjuez, id.
816, 3 id., D. Alfonso Fradenilhe Bugart, de 34 años, Madrid, vaciador.
817, id., D. Enrique Bronchalo Morán, de 25 años, id., empleado.
818, id., D. Francisco García Martínez, de 21 años, Aranjuez, jornalero.
819, id., D. Ignacio Martín Ortega, de 30 años, id., id.
820, 5 id., D. Tomás Segura Ballesteros, de 49 años, id., id.
821, id., D. Félix Centuvera Mayoral, de 44 años, Madrid, id.
822, 6 id., D. Ramón López Peñalver, de 48 años, Alcalá de Henares, id.
823, id., D. Ramón Noguera Ballsel, de 58 años, Madrid, id.
824, id., D. Rafael Llacer Masía, de 50 años, id., id.
825, id., D. Fausto Ruiz Soriano, de 22 años, Aranjuez, id.
826, id., D. Isidoro Fernández Mateo, de 30 años, id., id.
827, id., D. Antonio Ruiz Algobia, de 50 años, id., id.
828, id., D. Eulogio Pérez Palomino, de 55 años, id., id.
829, id., D. Luis Altozano, de 40 años, Fuencarral, propietario.
830, 7 id., D. Manuel Rosón González, de 50 años, Madrid, empleado.
831, id., D. Luis Martínez Moreno, de 23 años, Aranjuez, jornalero.
832, id., D. Quiterio Manila Expósito, de 55 años, id., id.
833, 8 id., D. Cipriano Carrascosa Carvajal, de 59 años, id., id.
834, id., D. Vicente Roque Palomares, de 49 años, id., id.
835, id., D. Julio Díaz Regañón, de 29 años, id., id.
836, 10 id., D. Bautista Berenguer Chamorro, de 30 años, Madrid, industrial.
837, id., D. Pedro Lombinaux Toín, de 33 años, id., id.

- 838, 12 id., D. José Valdés, de 48 años, id., jornalero.
839, id., D. Ramón Barrera Alonso, de 30 años, Alcobendas, id.
840, id., D. Juan Aguado Aguado, de 35 años, id., id.
841, 13 id., D. Félix Bazaco Gutiérrez, Madrid, alabardero.
842, 14 id., D. Julio Martínez, de 31 años, Aranjuez, jornalero.
843, 16 id., D. Alfonso Camacho García, de 57 años, Madrid, id.
844, 17 id., D. Tomás García Marinas, de 35 años, id., id.
845, id., D. Ezequiel San José Sanz, de 30 años, id., id.
846, id., D. Lucio Muñomes Velasco, de 45 años, id., id.
847, id., D. Fidel Martínez Manrique, de 62 años, Aranjuez, id.
848, 19 id., D. Angel Aguado del Olmo, de 47 años, Alcobendas, id.
849, id., D. Angel Aguado Escribano, de 18 años, id., id.
850, id., D. Miguel Martín Moreno, de 28 años, Aranjuez, id.
851, 20 id., D. Casimiro Maganto, de 66 años, Escorial, id.
852, id., D. Ramón Herranz de Pablo, de 61 años, Madrid, empleado.
853, id., D. Joaquín Malasaña Balbuena, de 52 años, id., jornalero.
854, id., D. Eladio Bargueño Carrasco, de 43 años, id., empleado.
855, 21 id., D. Eduardo Felipe Frutos, de 25 años, El Molar, jornalero.
856, id., D. Jesús García Bujeda, de 34 años, id., id.
857, id., D. Manuel Sánchez Pérez, de 53 años, Alcalá de Henares, id.
858, id., D. Ramón Arteo Sánchez, de 28 años, Madrid, id.
859, 22 id., D. Rogelio Cermeño Pallol, de 34 años, id., Guardia de seguridad.
860, id., D. Fulgencio Río Martínez, de 26 años, id., jornalero.
861, id., D. José Parra Baró, de 36 años, id., id.
862, id., D. Juan García Ucendo, de 50 años, id., empleado.
863, id., D. Manuel García Ucendo, de 45 años, id., id.
864, id., D. José Alsina Subirá, de 52 años, id., escultor.
865, id., D. Heradio Martínez Díaz, de 41 años, Aranjuez, jornalero.
866, 23 id., D. Manuel Maurique Camero, de 30 años, id., id.
867, 24 id., D. Juan Moreno Martínez, de 48 años, Fernán Núñez, id.
868, id., D. George W. Steableu, de 51 años, Barcelona, comerciante.
869, id., D. Luis de Salama Franco, de 27 años, Madrid, jornalero.
870, id., D. Angel Delgado Camino, de 22 años, id., id.
871, id., D. Anacleto Ortega Martínez, de 65 años, Aranjuez, id.
872, 26 id., D. Celedonio Ortega Martínez, de 27 años, id., id.
873, 27 id., D. Tomás Díaz Cabrera, de 45 años, id., id.
874, id., D. Félix Rincón Rincón, de 34 años, Vallecas, empleado.
875, 29 id., D. Manuel Manzaneros López, de 35 años, Villamanrique, jornalero.

876, id., D. Julián Manzaneros Rodríguez, de 57 años, id., id.

877, 30 id., doña Mauricia Varas Arenas, de 19 años, Aranjuez, sus labores.

878, id., D. Antonio Martín Malo, de 43 años, id., jornalero.

879, id., D. Antonio Vara Martínez, de 50 años, id., id.

Madrid, 1.º de septiembre de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Juan Angel de Madariaga.
(Núm. 2.143)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 de octubre último, la adjudicación de una parcela de terreno in edificable sobrante de vía pública procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, y agregable a solar que doña Amalia Buznego posee en la calle de Goya, número 79, cuya parcela mide 21'60 metros cuadrados, que al precio de 64'40 pesetas uno importan la cantidad de 1.391'04 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes, para que, durante el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar, los propietarios que se consideren perjudicados, las reclamaciones oportunas.

Madrid, 5 de noviembre de 1921.

El Secretario general,
Francisco Ruano.
(Núm. 2.414.) (O.—215.)

(Continuación)

Acceder a la rescisión solicitada por la propietaria de la casa número 3 de la calle del Duque de Alba, del contrato del piso principal, arredado al Ayuntamiento para una Escuela pública en 5 de agosto de 1910, de conformidad con el parecer del Vocal Letrado, Sr. Campuzano, considerándose rescindido dicho contrato desde el día 1 de agosto próximo a cuyo efecto deberá oficiarse al Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza, y por el Negociado de Instrucción pública se ordenará el traslado del mobiliario escolar a los Almacenes de la Villa, abonándose el gasto que esto ocasione con cargo a lo consignado en el concepto 204 del presupuesto en ejercicio.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Director gerente de las fábricas de electricidad de Castellana y Buenavista, contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal denegatorio de petición relativa a que al exigir a dichas Centrales eléctricas el pago de los arbitrios municipales por ocupación de la vía pública con líneas conductoras de electricidad y aparatos de la industria, se tuviera en cuenta la limitación establecida en el artículo

137 de la ley Municipal, debiendo remitirse al Sr. Procurador consistorial las certificaciones oportunas a dicho efecto.

Reconocer un crédito de 1.579'50 pesetas para satisfacer, con cargo al concepto 644 del vigente presupuesto, el aumento de los jornales del oficial y tres auxiliares del matadero de las Ventas en la proporción de dos pesetas diarias al primero y 1'50 pesetas a cada uno de los tres auxiliares, concedido en 30 de julio del pasado año, abonándose a cada uno por el tiempo que media desde 1 de agosto de 1920 a 31 de marzo último, en la proporción siguiente:

Al oficial Manuel Iglesias, 486 pesetas y 364'50 pesetas a cada uno de los tres auxiliares Pedro Serrano, Manuel Barreiros y Antonio Lacosta.

Reconocer un crédito de 740 pesetas, importe de los jornales devengados y no percibidos, por el romannero de mercados, Eleuterio Caro Fraguas, desde 1 de abril de 1920 a 26 de agosto del mismo año, y abonar la expresada cantidad al interesado, con cargo al concepto 644 del presupuesto vigente.

Sustituir por la denominación de oficial vidriero de Fontanería-Alcantarillas, la de maestro con que figura en presupuesto la plaza que viene desempeñando Manuel Córdoba, asignándole el jornal de 7 pesetas en vez del de 6'50 pesetas que actualmente percibe, abonándole la diferencia de 0'50 pesetas diarias a partir de 1 de abril pasado con cargo a las economías del personal de dicho ramo que se produzcan durante el vigente ejercicio.

Declarar desierto el concurso celebrado para la enajenación de una bomba aspirante, impelente, accionada a brazo, que no tiene aplicación en el servicio contra Incendios, y que se anuncie nuevo concurso para su venta, sin sujeción a precio tipo.

(Se continuará)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 43.353, de pesetas nominales 10.000, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 14 de junio de 1904, a favor de D. Carlos González Longoria, propietario, y doña Amelia Moya Pico, usufructuaria, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de noviembre de 1921.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.
(D.—257.)